



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



0831

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
OFICIO SF/DGI/DRPF/2417/2025

Asunto: En atención al oficio SIN/246/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de abril de 2025

LIC. VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-

Esta Dirección de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 19, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículos 22, 31 fracción II y 33 fracciones VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de octubre del 1997; artículos 3 fracción II, inciso a), y último párrafo, artículo 5, artículo 15, fracciones I, IX, XI, XXIV, XXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, modificado mediante publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016, 25 de mayo de 2016 y 29 de diciembre de 2017.

Por medio del presente y en atención al oficio SIN/246/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, recibido en la Dirección de Recaudación y Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas el 19 de marzo de 2025; a través del cual manifiesta que en enero de 2025 y con la finalidad de realizar los pagos de control vehicular del ejercicio fiscal en curso, de todo el parque automotriz del Municipio de San Luis Potosí, realizó la generación de líneas de captura sin que le fuera posible hacerlo por veintisiete (27) unidades, toda vez que la Subdirección de Recaudación y Política Fiscal y el Jefe de Departamento de control Vehicular le informó que las placas habían sido dadas de baja, por lo que solicita:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
OFICIO SF/DGI/DRPF/2417/2025

- El nombre de la persona que acudió ante alguna oficina recaudadora de esa Secretaría de Finanzas a realizar el trámite de baja de esos 27 vehículos.
- Documentos con los cuales se identificó la persona que acudió ante alguna oficina recaudadora de esa Secretaría de Finanzas a realizar el trámite de baja de esos 27 vehículos.
- Documentos que haya presentado la persona que acudió ante alguna oficina recaudadora de esa Secretaría de Finanzas, para realizar el trámite de baja de esos 27 vehículos.
- Documento que haya sido presentado para afirmar que se realizó el trámite de baja de placas de esos 27 vehículos, a nombre del Municipio de San Luis Potosí, por persona autorizada para tal efecto.
- Fecha, hora y oficina recaudadora en la que, una persona acudió a realizar el trámite de baja de esos 27 vehículos.
- Documentos que la oficina recaudadora haya emitido y/o expedido a la persona que acudió a realizar la baja de esos 27 vehículos, una vez efectuado ese trámite.

Por lo anterior, en fecha 20 de marzo de 2025 personal de esta Secretaría de Finanzas, asistió a la Oficina Recaudadora ubicada en Plaza Muñoz, Av. Prolongación Muñoz, No. 650, Int. D-15, Col. Los Reyes, C.P. 78170, San Luis Potosí, S.L.P., con el propósito de analizar, recabar y resguardar los expedientes de las veintisiete (27) bajas vehiculares referidas y estar en posibilidades de dar contestación al oficio SIN/246/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, sin embargo, de la revisión de los expedientes se detectaron que los trámites fueron realizados sin ajustarse a la normativa vigente ni a los requisitos establecidos para el procedimiento correspondiente.

En ese tenor, se dio vista al Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, de las irregularidades cometidas en las 27 bajas vehiculares del Municipio de San Luis Potosí, abriéndose expediente de Investigación Administrativa.

No óbice lo anterior y toda vez que la información que solicita pudiera derivar en la comisión de algún delito, los 27 expedientes abiertos por la baja vehicular de su propiedad fueron proporcionados a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí dentro de la carpeta de investigación CDI/FGE/I/D01/10081/25 abierta de la interposición de la denuncia del C. Luis

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
OFICIO SF/DGI/DRPF/2417/2025

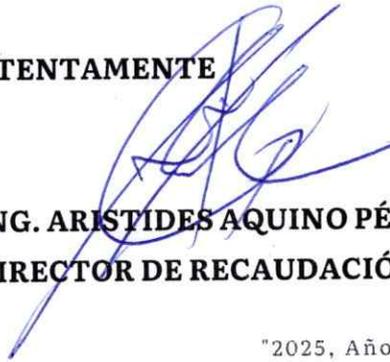
Víctor Salgado Delgadillo, en su carácter de Primer Síndico y representante jurídico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en contra de quien resulte responsable.

Ahora bien, con el objetivo de mantener actualizado el registro de su flotilla vehicular se le informa que podrán acudir indistintamente cualquiera de sus autorizados en su carácter de empleados municipales adscritos a la Coordinación de Servicios Generales de ese H. Ayuntamiento para realizar en su nombre y representación las gestiones y trámites administrativos relacionados con alta, baja, canje de placas o pagos del parque vehicular del Municipio de San Luis Potosí, a la Oficina Recaudadora de Cuauhtémoc, ubicada en Cuauhtémoc No. 82 Planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

Sin embargo, los 27 vehículos sujetos de la investigación en curso se mantendrán en el estatus actual hasta que la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí determiné lo conducente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Se realiza la presente transferencia de Datos Personales de conformidad con el artículo 98 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. No se omite mencionar que, en apego al Principio de Finalidad establecido en la Ley en cita, se prohíbe que dicha información pueda ser reproducida, compartida y/o conservada por ningún medio ajeno a los fines para los cuales fueron recabados. Derivado de lo anterior, se cede la responsabilidad de su resguardo y protección, hasta en tanto dicha documentación sea devuelta o bien, transferida conforme al ciclo del trámite correspondiente

C.c.p. Mtro. Ricardo René Ibarra Pérez Director General de Ingreso. – Para su conocimiento y efectos.

C.c.p. Lic. Jorge Luis López Ortiz, Subdirector de Recaudación y Política Fiscal. – para su conocimiento y efectos.

JLLO/zbac